

Bogotá, D.C., 29 de Enero de 2021

Señores

**MINISTERIO DE TRABAJO
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA**

svelasquez@mintrabajo.gov.co

Ciudad

REF. Informe semanal – Protocolo General de Bioseguridad para el manejo del COVID-19.

ASUNTO: Seguimiento del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo a medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID-19 en el sector salud.

RADICADO: 08SE2020740500100002423

Respetados Señores,

Dando cumplimiento al requerimiento radicado bajo el número 08SE2020740500100002423, comedidamente me permito informar que **EMERMÉDICA S.A.** convocó al COPASST para realizar el control, seguimiento y evaluación de las medidas diseñadas por la Compañía para la implementación y cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad para el manejo del COVID-19, y en virtud de ello me permito acompañar este oficio con el Acta de Reunión del día 23 de Diciembre de 2020 del COPASST.

DISPONIBILIDAD, ENTREGA Y USO CORRECTO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP Y ACATAMIENTO DE LAS DEMÁS MEDIDAS DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD:

En primera instancia, es menester indicar al Despacho que la Compañía cuenta con los recursos necesarios y suficientes para garantizar el suministro de los elementos de protección personal para todo el año.

Ahora, con relación a los interrogantes planteados por el Despacho, me permito emitir pronunciamiento en los siguientes términos:

Matriz de cumplimiento - Entrega de los elementos de protección personal EPP y acatamiento de las demás medidas del protocolo de bioseguridad		
Concepto	Cumple	Nivel de cumplimiento
1. ¿Se ha identificado la cantidad de los EPP a entregar de acuerdo con número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición al riesgo por COVID-19? Evidencia: Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y clasificación por nivel de exposición (directo, indirecto o intermedio).	si	100%
2. ¿Los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social? Evidencia: Órdenes de compra, fichas técnicas de los EPP adquiridos	si	100%
3. ¿Se está entregando los EPP a todos los trabajadores de acuerdo al grado de exposición al riesgo? Evidencia: Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y nivel de exposición al riesgo.	si	100%
4. ¿Los EPP se están entregando oportunamente? Evidencia a entregar: Base de trabajadores con registro de entrega de los EPP a cada trabajador con la fecha y hora de entrega.	si	100%
5. ¿Se está garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido? Evidencia: Base de trabajadores con registro de frecuencia y entrega de los EPP a cada trabajador.	si	100%
6. ¿Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP? Evidencia: Cantidad de EPP en inventario y proyección de la cantidad de EPP que se ha de adquirir	si	100%
7. ¿Se coordinó con la ARL el apoyo requerido para contar con los EPP necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo? Evidencia: Oficio de solicitud y respuesta de la ARL o acta con acuerdos y compromisos.	si	100%

En aras de puntualizar las evidencias solicitadas y relacionadas en el anterior informe, me permito anunciar los soportes documentales que dan cuenta del cumplimiento de las medidas de bioseguridad implementadas por **EMERMÉDICA S.A.**, con base en la cuales se determinó el porcentaje de cumplimiento:


1. Para evidenciar la cantidad de EPP entregados a los trabajadores, se anexa base de datos en formato Excel, en donde se encuentra discriminado el número de trabajadores, por cargo, área, nivel y de exposición al riesgo de contagio de COVID-19.

2. Para soportar el cumplimiento de las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, se anexa carpeta con órdenes de compra y fichas técnicas de los EPP adquiridos por la Compañía, dentro de los cuales se encuentran overoles, tapabocas convencionales, tapabocas N95, monogafas, guantes.
3. En aras de probar la correcta entrega de EPP a los trabajadores de conformidad al grado de exposición al riesgo, se anexa base de datos en Excel, en donde se detalla el tipo de vinculación de cada trabajador, el área de la Compañía en la que presta sus servicios, y el grado de exposición al riesgo determinado en *alto*, *medio* o *bajo*, según corresponda.
4. Así mismo, me permito confirmar que la Compañía ha efectuado oportuna entrega de los EPP a los trabajadores, para lo cual me permito anexar Formatos de control de entrega de kits para la atención de COVID-19, con indicación clara de la fecha de entrega. Dichos kits están integrados así:
 - Kit de seguridad: tapabocas, gel antibacterial, alcohol antiséptico, jabón quirúrgico, solución quirúrgica
 - Kit de bioseguridad: monogafas, overol antilíquido, tapabocas N95, guantes, bolsa roja para desecho de material de riesgo biológico.
 - Kit de desinfección: paños de desinfección, limpiador desinfectante e inactivador.
5. Los Formatos de control de entrega de kits para la atención de COVID-19 en punto número 4 mencionados, comprenden la clara indicación de la fecha en que debe reemplazarse o reponerse cada Kit de seguridad, bioseguridad y desinfección, de acuerdo con el uso de cada uno.
6. Como se había manifestado más arriba, la Compañía ha garantizado la disponibilidad de inventario requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP, para lo cual me permito anexar evidencia en formato Excel de la cantidad de EPP en inventario, con la proyección de EPP e insumos para la contingencia derivada del COVID-19.
7. Finalmente, y de cara a la labor de coordinar con la ARL el apoyo requerido para el suministro de los EPP necesarios, de conformidad con el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del año 2020 del Ministerio de Trabajo, me permito anexar las actas de seguimiento con la ARL para la atención del COVID-19, en donde se trató el apoyo de Axa Colpatria en el suministro de EPP a **EMERMÉDICA S.A.**, y la consecuente comunicación emitida por Axa Colpatria ARL por medio de la cual se informa la adquisición de EPP para la Compañía.

Por último, nos permitimos informar que, de conformidad con su requerimiento, la Compañía procederá a publicar todos los viernes en la página web de la Empresa este informe, de manera que los interesados que ingresen a la plataforma puedan consultarlo.

Quedamos atentos a cualquier solicitud adicional la cual será atendida dentro de los términos señalados por su Despacho.

Cordialmente,



REINA GUZMAN YERMANOS
Presidente COPASST
EMERMEDICA S.A.
EANA

ANEXOS: Los relacionados en el contenido de este escrito.